ADENDA N° 01.
CONTRATO ABIERTO POR MONTOS N° 12/2023 -PLURIANUAL.
"SERVICIO DE FLETE"
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – BERNARDA GONZALEZ MORINIGO.
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2023 - ID Nº 424.922.

Entre la **GERENCIA GENERAL DE ADUANAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, RUC N° 80137559-2**, creada por Ley N° 7143/2023, con domicilio en Avda. José Asunción Flores (Costanera) esquina Río Blanco de esta Capital, representada para este acto por el Director General de la Dirección General Administrativa y Financiera, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, **ECON. FRANCISCO VALIENTE** con Cédula de Identidad Nº 3.986.053, conforme a la Resolución DNIT N° 211, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma unipersonal **BERNARDA GONZALEZ MORINIGO** con **RUC N° 859531-3**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 4195 c/ La Victoria de la Capital, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria la **Sra. BERNARDA GONZALEZ MORINIGO**, con Cédula de Identidad Nº 859.531, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda 01 al Contrato N° 12/2023- "SERVICIO DE FLETE", suscripto entre las partes, y denominado en adelante el CONTRATO PRINCIPAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye objeto de la presente adenda la ampliación del monto originalmente pactado entre las partes en el CONTRATO PRINCIPAL, sin modificar las demás cláusulas del mismo. -

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la ampliación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID de N° 424.922.-
La validez de la ampliación contractual para el Ejercicio Fiscal 2025, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

3. AUTORIZACIÓN.
La presente modificación contractual se encuentra autorizada por **Resolución DGAF Nº 126 de fecha 08 de octubre de 2024**, de conformidad a las normativas aplicables vigentes. -

4. MONTO DE LA ADENDA AL CONTRATO.
Para los fines de la presente adenda, el monto total ampliado asciende a la suma de **GUARANIES TRESCIENTOS VEINTE MILLONES (G. 320.000.000)**, IVA Incluido, en los mismos términos, condiciones y montos ofertados de conformidad a las bases del llamado a Licitación Publica Nacional N° 05/2023 "SERVICIO DE FLETE" con ID N° 424.922.-

5. INALTERABILIDAD.
TODAS LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 10 OCT 2024.

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS * Dirección General Administrativa y Financiera

ECON. FRANCISCO VALIENTE,
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS.
CONTRATANTE.

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021-603.130

BERNARDA GONZALEZ MORINIGO,
PROVEEDOR.